



RENDICIÓN PÚBLICA

DE CUENTAS FINAL

2023



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN.....	2
1. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	3
2. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL.....	3
3. INFORMACIÓN GENERAL	4
3.1. MISIÓN.....	5
3.2. VISIÓN	5
3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	5
3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	6
4. ESTADO FINAL DE LOS RESULTADOS Y OBJETIVOS PRIORIZADOS	6
4.1. CUARTA RONDA DE EVALUACIONES MUTUAS (GAFILAT).....	6
4.2. PROPONER Y/O ACTUALIZAR INSTRUCTIVOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE LGI/FT Y FPADM	8
4.3. EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS	10
4.4. ANÁLISIS ESTRATÉGICO	12
4.5. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LGI Y FT	12
4.6. SENSIBILIZACIÓN RESPECTO A LGI	17
4.7. COORDINACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.....	20
4.8. ATENCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE SUJETOS OBLIGADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA LGI, FT Y FPADM.....	21
4.9. ANÁLISIS DE REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS), REQUERIMIENTOS FISCALES (RF), SOLICITUDES DE AUTORIDADES COMPETENTES (SAC) Y CASOS DE OFICIO, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES SOSPECHOSAS POSIBLEMENTE VINCULADAS A DELITOS DE LGI Y FT Y REMITIR PRODUCTOS DE INTELIGENCIA A AUTORIDADES COMPETENTES.....	21
4.10. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS PRESUNTAMENTE VINCULADOS A LGI Y FT ..	23
4.11. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PRIORIZACIÓN DE REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS).....	24
4.12. ACTUALIZACIÓN DEL FORMULARIO DE REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS).....	24
4.13. RENOVACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS, FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y ANALISTAS DE CUMPLIMIENTO.....	24
4.14. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	25

5.	OTROS LOGROS ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN	27
5.1.	APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS	27
5.2.	SIMULACRO DE CONGELAMIENTO	28
5.3.	EJERCICIOS DE CONTROL TRANSFRONTERIZO DE DIVISAS	28
5.4.	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA E-LEARNING	28
5.5.	TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL.....	29
6.	INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS JURÍDICOS.....	30
7.	INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS GESTIONADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	30
8.	INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	30
8.1.	RECURSOS HUMANOS.....	30
8.2.	CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL	31
8.3.	INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)	31
8.4.	EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA	32

PRESENTACIÓN

El Lavado de Dinero o Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI) es un proceso delictivo que tiene estrecha relación con los recursos y bienes generados por el narcotráfico, corrupción, trata y tráfico de personas, tráfico de armas y estafa, entre otros ilícitos. Estos delitos se constituyen en serias amenazas, no sólo para la estabilidad e integridad de las economías, sino también para la seguridad y bienestar de la población en general.

La lucha contra estos flagelos es tarea de todos, para lo cual, los países del mundo - incluyendo el nuestro – desarrollaron Sistemas Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (Sistema ALA/CFT), el cual se compone de normas y entidades para prevenir y enfrentar estos ilícitos.

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) forma parte del Sistema ALA/CFT de Bolivia, ejerciendo el rol central de coordinación del mismo. En el marco del parágrafo I del artículo 495 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la UIF *“es una entidad descentralizada, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, encargada de normar el régimen de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y las autoridades de supervisión; investigar los casos en los que se presume la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y otros de su competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos señalados en el presente Artículo”*.

Al concluir la gestión 2023, la UIF tiene el deber de informar a la sociedad en general de los resultados alcanzados, el presupuesto ejecutado, las auditorías efectuadas y las contrataciones realizadas, entre otros aspectos institucionales. Esta información se refleja en el Informe de Rendición Pública de Cuentas final 2023, el cual se presenta abriendo un nuevo espacio de diálogo entre la sociedad civil y la UIF.

Lizeth Pamela Troche Huanca
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS (UIF)
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INTRODUCCIÓN

En la gestión 2023, la UIF alcanzó diversos resultados positivos para el fortalecimiento de la lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI), el Financiamiento del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).

En el ámbito de prevención, se actualizaron cinco (5) instructivos y se emitieron dos (2) nuevos para evitar que diferentes sectores y actividades económicas sean utilizadas para lavar de dinero; se capacitó a 2.100 representantes de estos sectores respecto a los instructivos emitidos, refiriendo los riesgos y amenazas de LGI y FT; se atendieron consultas relacionadas a prevención de LGI y FT; se elaboraron estudios para identificar nuevas amenazas de LGI, entre otras.

En el ámbito de investigación, se analizó la admisibilidad, inadmisibilidad y acumulación de 2.373 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), que representa un 62% más que en la gestión 2022; por otro lado, 163 informes de inteligencia financiera y patrimonial fueron remitidos a la autoridad competente, en casos en los que se identificaron indicios de LGI, FT y/o FPADM; además, se emitieron alertas (notas de oposición) para la disposición de bienes posiblemente vinculados a estos ilícitos.

De igual manera, se dieron pasos sólidos hacia la consolidación de una gestión eficiente, con el desarrollo y aplicación de nuevos sistemas y herramientas tecnológicas que permiten a la UIF transmitir sus informes y recibir solicitudes de manera segura y en menos tiempo.

1. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene como principios ético-morales: ama qhilla, ama llulla y ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón) y entre los valores que sustentan al Estado, se encuentra la Transparencia (Constitución Política del Estado, Art. 8).

La CPE en su Artículo 235, Numeral 4, establece como obligación de los servidores públicos “*rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública*”, por otro lado, otorga a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

Por su parte, el Artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social establece que “*las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular*”.

Finalmente, en el “Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas” (aprobado mediante Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022) se describe el proceso y contenido de la Rendición Pública de Cuentas inicial y final, cuya aplicación es obligatoria por todas las entidades públicas.

2. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

El mandato legal que determina las funciones de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) se encuentra establecido en las siguientes normas:

- Constitución Política del Estado, que en su Artículo 333 establece: “*Las operaciones financieras realizadas por personas naturales o jurídicas, bolivianas o extranjeras, gozarán del derecho de confidencialidad, salvo en los procesos judiciales, en los casos en que se presuma comisión de delitos financieros, en los que se investiguen fortunas y los demás definidos por la ley. Las instancias llamadas por la ley a investigar estos casos tendrán la atribución para conocer dichas operaciones financieras, sin que sea necesaria autorización judicial.*”
- Ley N° 1768 de fecha 10 de marzo de 1997, que introduce la Legitimación de Ganancias Ilícitas como tipo penal y crea la UIF como una entidad desconcentrada de la entonces Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.
- Ley N° 4072 de 27 de julio de 2009, que aprueba el “Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)”, actual Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

- Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013, que establece que la UIF es una entidad pública descentralizada, señalando además sus funciones generales¹.
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, que establece que la UIF puede investigar casos presuntos hechos de corrupción.
- Ley N° 170 de 09 de septiembre de 2011, que asigna atribuciones a la UIF relacionadas al régimen administrativo del delito de FT.
- Ley N° 262 de 30 de julio de 2012, de régimen de congelamiento de fondos y otros activos de personas vinculadas con acciones de terrorismo y FT.
- Decreto Supremo N° 1969 de 9 de abril de 2014, que reglamenta la transformación de la UIF a entidad descentralizada.
- Ley N° 1407 de 10 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025 “Reconstruyendo la economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones”, el cual establece la Acción 1.1.3.3. “Desarrollar mecanismos e instrumentos para prevenir y luchar contra la legitimación de ganancias ilícitas y financiamiento del terrorismo”.
- Decreto Supremo N° 4904 de 5 de abril de 2023, que aprueba el Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras.

3. INFORMACIÓN GENERAL

La UIF es una entidad descentralizada, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), encargada de normar el régimen de lucha contra la LGI y FT en consulta con el MEFP y las autoridades de supervisión; investigar los casos en los que se presuma la comisión de delitos de LGI, FT y otros de su competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos señalados². Este aspecto se encuentra resumido en su Misión Institucional:

¹ Ley N° 393, de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013. Artículo 495.

² Ley N° 393, Artículo 495, parágrafo I.

3.1. MISIÓN

MISIÓN

Somos una entidad pública descentralizada y especializada en la lucha contra la LGI/ FT y FPADM, encargada de **prevenir** y **detectar** a través de la emisión de normas, análisis estratégico e inteligencia financiera y patrimonial con innovación tecnológica para contribuir, preservar y proteger la estabilidad del sistema económico, financiero y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

PREVENIR 

DETECTAR 

FUENTE: Plan Estratégico Institucional (PEI)

3.2. VISIÓN

La Visión de la UIF resume las perspectivas institucionales ante Estado y la población, ante los usuarios institucionales y ante la entidad misma, las cuales deben cumplirse hasta el 2025.

VISIÓN

Al 2025, la UIF de Bolivia es una entidad **altamente especializada con desarrollo tecnológico**, que se constituye en **referente nacional e internacional en la lucha contra la LGI, FT y FPADM** con **acciones eficaces, eficientes y transparentes**.

DIMENSIONES DE LA VISIÓN



FUENTE: Plan Estratégico Institucional (PEI)

3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Para el logro de la Visión, se establecieron 4 objetivos estratégicos que guían la gestión institucional:



OEI 1

Desarrollar y fortalecer **normativa** y **mecanismos** para la prevención y detección oportuna de casos vinculados a LGI, FT y FADM.



OEI 2

Fortalecer procedimientos de **análisis financiero y patrimonial** aplicando herramientas tecnológicas que permitan mayor eficacia y eficiencia en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.



OEI 3

Fortalecer el sistema de lucha contra la LGI/FT con **participación** formal en casos de su competencia y definidos en la normativa aplicable.



OEI 4

Fortalecer la **institucionalidad** de la UIF para un desempeño eficiente y eficaz con transparencia que sustente la lucha contra la LGI, FT y FPADM.

FUENTE: Plan Estratégico Institucional (PEI)

3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La UIF está conformada por una Dirección General Ejecutiva, dos direcciones sustantivas (operativas) y la Dirección de Asuntos Administrativos y Finanzas, como se observa a continuación:

Estructura Organizacional de la Unidad de Investigaciones Financieras



FUENTE: Manual de Organización y Funciones (MOF).

4. ESTADO FINAL DE LOS RESULTADOS Y OBJETIVOS PRIORIZADOS

A continuación, se informan los resultados alcanzados inherentes a los objetivos institucionales priorizados en la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023:

4.1. CUARTA RONDA DE EVALUACIONES MUTUAS (GAFILAT)

Resultado alcanzado y/o avances realizados: A objeto de cumplir con la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas, la UIF realizó y coordinó alrededor de 150 reuniones con entidades públicas y privadas relacionadas con la lucha contra la LGI, FT y FPADM. Asimismo, la UIF se encargó de agenciar todas las actividades inherentes a las diferentes etapas de la Evaluación Mutua, como se describe a continuación:

a) Visita In Situ

De acuerdo al cronograma de Evaluación Mutua del Estado Plurinacional de Bolivia, en el mes de abril de 2023, se llevó a cabo la Visita In Situ, oportunidad en la cual una comitiva conformada por el Secretario Ejecutivo Adjunto, dos expertos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), así como los miembros del Equipo Evaluador compuesto por siete personas de Argentina, Perú, Guatemala, Honduras, Paraguay, El Salvador y Ecuador, se constituyeron en el país con el propósito de conocer la efectividad del Sistema Antilavado del Estado Plurinacional de Bolivia.

En esta actividad asistieron representantes de 23 entidades públicas y 19 entidades del sector privado de Bolivia, en un total de 47 sesiones agendadas.

Como una actividad preparatoria, del 13 al 17 y del 27 al 30 de marzo de la gestión 2023, se llevó a cabo el “Simulacro de Entrevistas para la Visita In Situ”, del cual participaron alrededor de 90 entidades entre públicas y privadas en calidad de entrevistados.



Visita In Situ, encuentro entre la comisión del Grupo de Acción Financiera de GAFILAT, equipo evaluador y la Unidad de Investigaciones Financieras, abril 2023.

b) Encuentro Cara a Cara

Conforme el cronograma de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas, el 14 y 15 de septiembre de 2023, se desarrolló el encuentro Cara a Cara en ambientes del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, que contó con la asistencia del Equipo Evaluador, la Secretaría Técnica del GAFILAT y representantes de distintas instituciones públicas del Estado Plurinacional de Bolivia. Este encuentro permitió la discusión de cambios potenciales y asuntos sin resolver sobre los temas de cumplimiento técnico y/o de efectividad.

c) Grupos de Trabajo y Pleno de Representantes del GAFILAT

Del 11 al 15 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo las reuniones de los Grupos de Trabajo y XLVIII Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en la ciudad de Punta del Este, Uruguay. En este evento se discutió y aprobó el Informe de Evaluación Mutua del Estado Plurinacional de Bolivia, cuyas acciones recomendadas orientadas a fortalecer el Sistema ALA/CFT deben cumplirse durante la gestión 2024.

En estas reuniones participaron representantes de los 18 países miembros, observadores y la Secretaría Ejecutiva del GAFILAT, así como una delegación de representantes del Estado Plurinacional de Bolivia, en su calidad de país evaluado. Las sesiones del pleno fueron dirigidas por Jorge Chediak, Presidente Pro Témpore; Liliana Alcaraz, Vicepresidenta;

Esteban Fullin, Secretario Ejecutivo del GAFILAT; y contaron con la presencia de altas autoridades del país anfitrión.

4.2. PROPONER Y/O ACTUALIZAR INSTRUCTIVOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE LGI/FT Y FPADM

Resultado esperado: Se cuentan con instrumentos normativos que permiten a los Sujetos Obligados implementar mecanismos contra la LGI, FT y FPADM.

Resultado alcanzado y/o avances: La Unidad de Investigaciones Financieras, en el marco de sus competencias, emite normativa para evitar que distintos sectores o actividades económicas sean utilizados para lavar dinero y/o financiar el terrorismo. Estos sectores y actividades se denominan Sujetos Obligados (SO).

En este sentido, se actualizaron cinco (5) instructivos específicos, a objeto de mejorar los mecanismos de prevención de la LGI, FT y FPADM, y que a su vez, se encuentren acorde a los estándares internacionales en la materia.

Así también, a objeto de establecer reglas específicas dirigidas a los SO, destinadas a la aplicación de los procedimientos de congelamiento y descongelamiento preventivo de fondos u otros activos, de personas naturales y jurídicas vinculadas al Terrorismo, Financiamiento del Terrorismo, y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, consignadas en las Listas Públicas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas o en requerimientos de países en el marco de la cooperación internacional, la UIF actualizó el Instructivo Específico para SO en la Aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, aprobado con Resolución Administrativa UIF/26/2023 de fecha 14 de abril de 2023.



Instructivo Específico para Casas de Cambio con EBGRCLGIFTFP
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/5/2023 de 11/1/23



Instructivo Específico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las Relacionadas a dicho Mercado con EBGRCLGIFTFP
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/20/2023 de 14/4/23



Instructivo Específico Operadores de Juegos de Azar y Casinos con EBGRCLGIFTFP
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/23/2023 de 14/4/23



Instructivo Específico para Empresas de Giro y Remesas de Dinero
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/24/2023 de 14/4/23



Instructivo Específico para Sujetos Obligados en la Aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/26/2023 de 14/4/23

Por otra parte, considerando una evaluación previa de aquellos sectores que pudieran ser vulnerables para el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, se emitió el Instructivo Específico con Enfoque Basado en Riesgo para Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), que incorpora como nuevos sujetos obligados a abogados, contadores e inmobiliarias, así como el Instructivo Específico con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos de LGI, FT y FPADM para Empresas de Servicio de Pago Móvil.



Instructivo Específico para Empresas de Servicios de Pago Móvil con EBGRCLGIFTFP
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/5/2023 de 11/1/23



Instructivo Específico para Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)
Aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/5/2023 de 11/1/23
(Actualización al instructivo aprobada mediante Resolución Administrativa N° UIF/78/2023 de 6/12/23)

De esa manera, hasta la gestión 2023, la UIF tiene bajo su regulación a 1.286 Sujetos Obligados, de los cuales, 363 pertenecen al Sector Financiero y 922 al Sector No Financiero.

4.3. EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS

Resultado esperado: con relación a la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR), se tenía previsto gestionar su aprobación, elaborar el plan de mitigación contra la LGI y FT, además de socializar y difundir los resultados de la ENR.

Resultado alcanzado y/o avances: Los resultados alcanzados son los siguientes:

a) Gestionar la aprobación de la ENR

La Evaluación Nacional de Riesgos fue concluida a finales del año 2022³, y aprobada en enero de la gestión 2023 por el Consejo Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo (CONAL)⁴, máxima instancia de emisión de políticas en materia de LGI y FT.

b) Elaborar el Plan de Mitigación contra la LGI y FT

En base a los resultados de la ENR, se construyó un Plan de Mitigación en coordinación con las entidades públicas del Estado, el cual plantea un conjunto de medidas y acciones de corto, mediano y largo plazo, con el propósito de resolver situaciones de vulnerabilidad frente a las amenazas del lavado de dinero. Este documento fue aprobado el 21 de marzo de 2023, por el CONAL.

c) Socialización y difusión de los resultados de la ENR al sector público y privado

Los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos y su Plan de Mitigación fueron socializados y diseminados a lo largo de la gestión 2023, en tres etapas.

- La primera etapa se efectuó en el mes de marzo y contempló las siguientes actividades:
 - Un taller para la socialización de los resultados de la ENR, su Plan de Mitigación y los Estudios Sectoriales de Riesgo, evento que contó con la participación presencial de alrededor de 150 funcionarios de entidades públicas y privadas.
 - Once (11) talleres (entre virtuales y presenciales) de socialización y diseminación, dirigidos a instituciones del sector financiero y no financiero, además de la capacitación a Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL).

³ Este documento fue elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 3838 de 20 de marzo de 2019, como un instrumento nacional de gestión, para la prevención, detección, mitigación y superación de las vulnerabilidades en esta materia.

⁴ El CONAL está integrado por las máximas autoridades ejecutivas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y Procuraduría General del Estado (artículo 6 de la Ley N° 262).

- La segunda etapa inició el 25 de julio y se extendió hasta el mes de agosto de 2023, con los siguientes eventos:

- El CONAL, a través de la Unidad de Investigaciones Financieras en su calidad de Secretaría Técnica, realizó una presentación de los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos y su Plan de Mitigación.

Este evento, contó con la asistencia de autoridades de alto nivel de 35 entidades públicas. Asimismo, formaron parte, los presidentes de la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (ASOBAN), Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Micro finanzas (ASOFIN), Asociación Boliviana de Aseguradores (ABA), Asociación de Instituciones Financieras de Desarrollo (FINRURAL), Asociación Boliviana de Agentes en Valores (ABAV) y Asociación Nacional de Notarios de Bolivia.

- De igual manera, entre julio y agosto de 2023, se diseminaron los resultados de la ENR y su Plan de Mitigación al personal de los Tribunales de Justicia y Ministerio Público de todo el país, habiéndose realizado 11 reuniones a nivel nacional con 467 asistentes, de los cuales, 335 fueron jueces y 132 fiscales.

- La tercera etapa se llevó a cabo en el mes de octubre de 2023, en los siguientes eventos:

- Tres (3) reuniones virtuales con una participación de 142 sujetos obligados, entre casas de cambio, agencias de bolsa, almacenes generales de depósito, cooperativas, entidades financieras de vivienda, sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades de titularización, transportadora de dinero y valores, calificadoras de riesgo, compañías de seguros, corredores de seguros (brokers) y reaseguradoras.

- Dos eventos de socialización y diseminación de los resultados de la ENR a Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), eventos realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

De esa manera, la socialización de la ENR y su Plan de Mitigación alcanzó al 63% de los sujetos obligados del sector financiero y no financiero. En la gestión 2024, a través de un plan de acción y un cronograma establecido se pretende alcanzar al 100% de los sujetos obligados.

4.4. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Resultado Esperado: Se proponen acciones para mitigar riesgos de LGI, FT y FPADM identificados conjuntamente a otras entidades involucradas.

Resultado alcanzado y/o avances: En la gestión 2023, de manera multidisciplinaria e interinstitucional se elaboró, validó y aprobó una serie de estudios sectoriales, a fin de determinar amenazas, vulnerabilidades y niveles de riesgo de sectores específicos o actividades económicas vinculadas a los delitos de LGI y FT, al efecto se tienen como producto 5 estudios:

- Estudio Sectorial de Riesgo de las Organizaciones Sin Fines de Lucro.
- Estudio Sectorial de Riesgo de Activos Virtuales y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales.
- Estudio Sectorial de Riesgo de Personas Jurídicas.
- Estudio Sectorial de Riesgo de Actividades y Profesiones No Financieras Designadas.
- Estudio Sectorial de Riesgo de Financiamiento del Terrorismo en el Estado Boliviano.

Asimismo, con el propósito de identificar tendencias, señales y patrones de sectores o actividades económicas que podrían estar vulneradas por la LGI y FT, se elaboró un análisis estratégico del sector inmobiliario y la actualización del análisis estratégico referido al movimiento transfronterizo de divisas.

4.5. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LGI Y FT

Resultado esperado: Funcionarios responsables de los sujetos obligados y servidores públicos de las autoridades competentes fortalecen sus capacidades en la aplicación de medidas preventivas en materia de LGI/FT.

Resultado alcanzado y/o avances: Se fortalecieron los conocimientos de los funcionarios responsables y analistas de cumplimiento de los sujetos obligados, así como de los servidores públicos de las entidades relacionadas en materia de LGI, FT y Delitos Precedentes, a través de veinte (20) eventos de capacitación, tanto nacionales como internacionales en los que se registraron a 2.100 participantes, según el siguiente detalle:

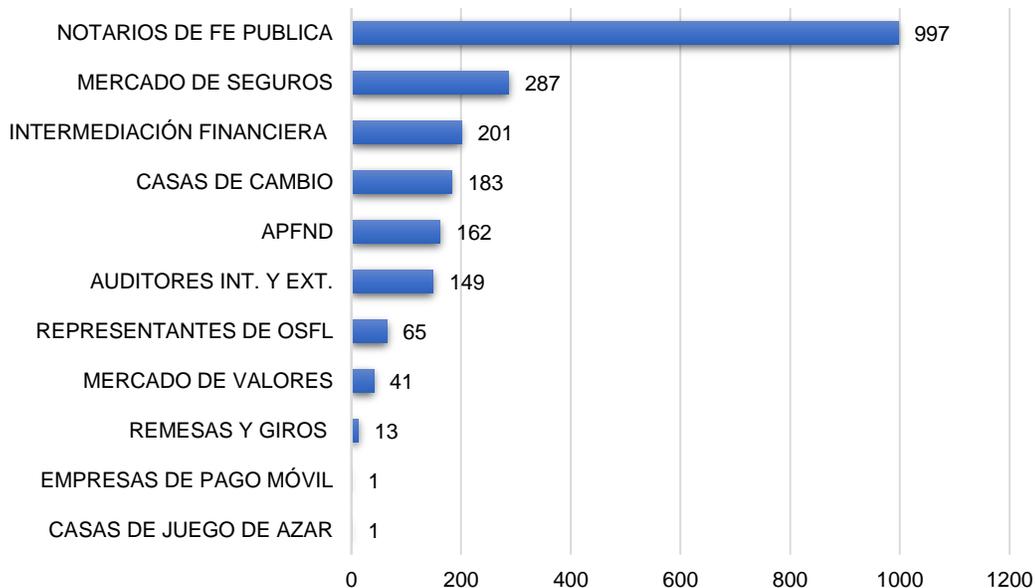
**Número de Personas capacitadas en LGI y FT por sector
Gestión 2023**

Sector o actividad		Participantes (En Cant.)
Sector Financiero	Entidades de Intermediación Financiera	201
	Casas de Cambio	183
	Empresas de giro y remesas de dinero	13
	Empresas de servicios de pago móvil	1
	Entidades del Mercado de Valores y relacionados	41
	Entidades del Mercado de Seguros	287
Sector No Financiero	Notarios de Fe Pública	997
	APNFD: Abogados	19
	APNFD: Contadores	41
	APNFD: Inmobiliarias	102
	Juegos de Azar y Casinos	1
Población en General	Representantes de Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL)	65
	Audidores y/o Contadores Públicos	149
TOTAL		2100

FUENTE: Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Nacional e Internacional.

La mayor participación corresponde al sector de notarios, mercado de seguros e intermediación financiera, según se expone a continuación:

**Ranking según el número de personas capacitadas por sector
Gestión 2023**



FUENTE: Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Nacional e Internacional.

El 56% del total de personas capacitadas participaron en la modalidad presencial y el 44% en la modalidad virtual, de acuerdo a los datos expuestos a continuación:

Cantidad de capacitaciones según modalidad

Gestión 2023

Tipo de sector	Sector o actividad	Presencial	Virtual
Sector Financiero	Entidades de Intermediación financiera	142	59
	Casas de cambio	83	100
	Empresas de giro y remesas de dinero	13	0
	Empresas de servicios de pago móvil	1	0
	Entidades del Mercado de Valores y relacionados	34	7
	Operadores del Mercado de Seguros	94	193
Sector No Financiero	Notarios de Fe publica	487	510
	APFND (abogados, contadores e inmobiliarias)	129	33
	Juegos de Azar y Casinos	1	0
Población en General	Auditores y/o Contadores Públicos	135	14
	Representantes de Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL)	65	0
Total		1184	916
En Porcentajes		56%	44%

FUENTE: Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Nacional e Internacional.

Las personas capacitadas pertenecen a 678 entidades privadas (sujetos obligados), que representan el 53% del total, como se detalla a continuación:

Cantidad de Sujetos Obligados Capacitados por sector

Gestión 2023

Tipo de sector	Sectores	Sujetos Obligados capacitados	Total de Sujetos Obligados	% de cobertura
Sector Financiero	Entidades de Intermediación Financiera	67	69	97%
	Casas de cambio	106	177	60%
	Empresas de giro y remesas de dinero	7	7	100%
	Empresas de servicios de pago móvil	1	1	100%
	Otros Servicios Financieros Complementarios (*)	0	14	0%
	Entidades del Mercado de Valores y relacionados	35	36	97%
	Operadores del Mercado de Seguros	54	59	92%
Sector No Financiero	APFND (abogados, contadores e inmobiliarias)	38	40	95%
	Juegos de Azar y Casinos	1	1	100%
	Notarios de fe pública	369	882	42%
TOTAL		678	1.286	53%

(*): En este grupo se consideran: Empresas de Arrendamiento Financiero, Almacenes Generales de Depósito, Buros de Información Crediticia, Cámaras de Compensación y Liquidación, Empresas de Transporte Monetario y Valores y Administradoras de Tarjetas.

FUENTE: Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Nacional e Internacional.

Durante las capacitaciones los sujetos obligados, se abordaron diferentes temáticas, como:

- Conceptos en materia de lavado de dinero para sujetos obligados
- Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI)
- 40 Recomendaciones del GAFI
- Evaluación Mutua País (EM)
- Medidas preventivas (básicas y avanzadas)
- Instructivos Específicos de cada sector en medidas preventivas
- Manual Interno para la gestión de riesgos de LGI/FT y FPADM
- Auditoria a la gestión de riesgos de LGI/FT y FPADM
- Formularios PCC (Política Conozca a su Cliente)
- Beneficiario Final y Estudios Sectoriales de Riesgo
- Debidas Diligencias
- Personas Expuestas Políticamente (PEP)
- Identificación y verificación de Listas Internacionales
- Riesgos de LGI/FT y FPADM
- Confidencialidad y reserva
- Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)

Taller de “Juego de Roles”

Dentro de las capacitaciones efectuadas, se destaca el Taller de “Juego de Roles”, en el cual, los sujetos obligados conocieron de manera práctica la importancia de la calidad y completitud de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y el rol de la UIF.

Este taller responde a la Recomendación 34 del GAFI (Guía y retroalimentación) y contó con la participación de 276 sujetos obligados de los siguientes sectores:

Cantidad de Sujetos Obligados capacitados en el taller “Juego de Roles” Gestión 2023

N°	Sector	Sujetos Obligados (En Cant.)
1	Operadores del Mercado de Seguros	52
2	Servicios Complementarios (Casas de Cambio y Empresas de Giro y Remesas)	46
3	Entidades de Intermediación Financiera	60
4	Notarios de Fe Pública	118
Total		276

FUENTE: Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Nacional e Internacional.



Taller "Juego de Roles", realizado de manera presencial entre el 28 de noviembre y el 1 de diciembre de 2023

A partir de este ejercicio, la UIF y los supervisores establecieron directrices y retroalimentación sobre la aplicación de medidas para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y, en particular, en la detección y reporte de transacciones sospechosas. El ejercicio también contó con la participación de las siguientes autoridades de supervisión:

**Supervisores que participaron en la retroalimentación
Taller "juego de roles"
Gestión 2023**

N°	Supervisores	Participantes (En Cant.)
1	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)	15
2	Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS)	10
3	Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU)	7
Total		32

FUENTE: Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Nacional e Internacional.

Para este taller se contó con la colaboración de personal de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) de Colombia, quienes en su calidad de expositores dieron a conocer la importancia del análisis de la información por parte de los sujetos obligados.

Otras Capacitaciones

Dentro de las actividades de formación, se llevó a cabo la capacitación dirigida a Auditores o Contadores Públicos a nivel nacional, eventos que fueron realizados en coordinación con la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) sobre el "Sistema de Prevención del Delito LGI/FT y FPADM" en el Mercado Asegurador.



Capacitación a los Auditores o Contadores Públicos en el “Sistema de Prevención del Delito LGI/FT y FPADM” en el Mercado Asegurador, del 20 de noviembre de 2023

Finalmente, se capacitó a los notarios de fe pública a nivel nacional, sobre las “Obligaciones del Notariado de Fe Pública como Sujeto Obligado en la Lucha Contra la LGI/FT/FPADM”, las cuales fueron realizadas en coordinación con la Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU).



Obligaciones del Notariado de Fe Pública como Sujeto Obligado en la Lucha Contra la LGI/FT/DPADM, realizado de manera presencial, entre el 21 y 23 de noviembre de 2023.

4.6. SENSIBILIZACIÓN RESPECTO A LGI

Resultado programado: Sensibilizar a la población respecto a los riesgos y consecuencias de la LGI.

Resultado alcanzado y/o avances: Se destacan los avances en cuanto a producción y difusión de material preventivo; entrevistas y conferencias de prensa; y otros eventos a en los que participó la UIF:

a) Producción y difusión de material preventivo

En cumplimiento a lo planificado, se produjeron los siguientes materiales: 3 postales, 2 spots, 2 cápsulas y 2 banners, además se reeditaron 2 spots. Estos materiales fueron difundidos según sus características en medios masivos, redes sociales y pantallas led en lugares de alta concurrencia.



Postales informativos producidos y difundidos



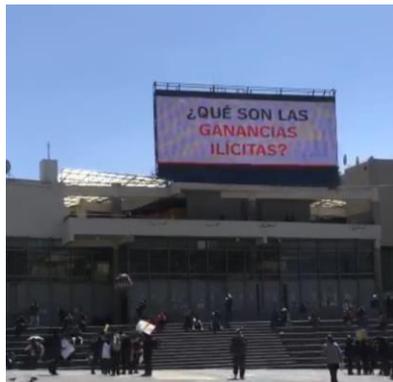
Spots producidos y difundidos



Cápsulas producidas



Valla informativa en espacio público



Videos cortos difundidos en espacios públicos

Los spots y videos cortos fueron difundidos en medios de comunicación de alcance nacional por un tiempo total de 1.647 minutos. Asimismo, los spots y postales fueron

difundidos en redes sociales, alcanzando un total de 14.929 visualizaciones en Facebook y 84.950 en TikTok.

b) Entrevistas y conferencias de prensa

La Directora General Ejecutiva de la UIF participó en 14 entrevistas en medios de comunicación nacionales y locales (radio y televisión), además de 1 conferencia de prensa, difundiendo información para prevenir el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.



Entrevistas en medios de comunicación, septiembre de 2023



Conferencia de prensa para advertir sobre conductas inusuales en la compra de dólares a la población y no ser sujeto o utilizado para el delito de lavado de dinero, 24 de marzo de 2023

c) Participación en otros eventos para la prevención de LGI

Se participó en la Feria de Educación Económica – Financiera del departamento de Santa Cruz, presentando el tema “Medidas preventivas de la LGI” a 50 personas (aproximadamente).



Presentación de la UIF en la Feria de Educación Económica Financiera (Santa Cruz), noviembre de 2023

4.7. COORDINACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Resultados programados:

- a. Atender los requerimientos de: a) Organismos internacionales (EGMONT, GAFILAT, GELAVEX y otros) y b) Instituciones nacionales (públicas y privadas).
- b. Gestión de convenios interinstitucionales.

Resultado alcanzado y/o avances: A objeto de fortalecer la cooperación internacional y dentro de un espíritu de reciprocidad e interés mutuo para prevenir y combatir el lavado de dinero y sus delitos precedentes y el financiamiento de delitos, tales como el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, la UIF suscribió 3 memorándums de entendimiento con las UIFs de Uruguay, El Salvador y Colombia.

Por otra parte, en el marco de la cooperación interinstitucional, se firmaron 6 convenios con entidades públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa y la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), suscrito el 06 de febrero de 2023.
- b) Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre" (EMI) y la UIF, suscrito el 15 de marzo de 2023.
- c) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Aduana Nacional y la UIF, suscrito el 21 de abril de 2023.
- d) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Registro y Control de Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM) y la UIF, suscrito el 04 de julio de 2023.
- e) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) y la UIF, firmado el 27 de julio de 2023.

- f) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de la Presidencia y la UIF, suscrito el 06 de noviembre de 2023.

Finalmente, durante la gestión 2023, se atendió alrededor de 120 solicitudes de información, cuestionarios, consultas de sujetos obligados, consultas normativas y otros de organismos y/o entidades internacionales y nacionales.

4.8. ATENCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE SUJETOS OBLIGADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA LGI, FT Y FPADM

Se programó atender consultas sobre los instructivos específicos de prevención de LGI, FT y FPADM, y solicitudes de soporte técnico sobre sistemas informáticos de la UIF.

Resultado esperado: Se atiende el 100% de consultas y solicitudes de sujetos obligados, coadyuvando a la implementación de medidas preventivas contra la LGI, FT y FPADM.

Resultado alcanzado y/o avances: Se atendió el 100% de las consultas técnicas de los Sujetos Obligados, alcanzando un total de 63 consultas para el sector financiero y no financiero sobre las medidas preventivas a ser aplicadas en materia de LGI y FT.

4.9. ANÁLISIS DE REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS), REQUERIMIENTOS FISCALES (RF), SOLICITUDES DE AUTORIDADES COMPETENTES (SAC) Y CASOS DE OFICIO, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES SOSPECHOSAS POSIBLEMENTE VINCULADAS A DELITOS DE LGI Y FT Y REMITIR PRODUCTOS DE INTELIGENCIA A AUTORIDADES COMPETENTES

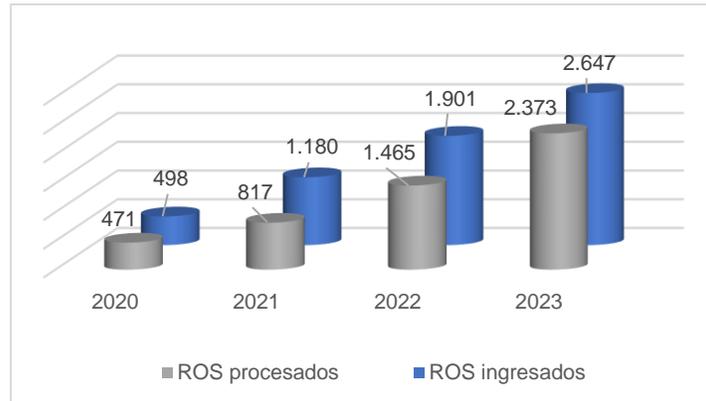
Resultado esperado: La UIF coadyuva a que las autoridades competentes puedan promover el ejercicio de la acción penal en posibles casos de LGI y FT.

Resultado alcanzado y/o avances: En este ámbito, se destaca tres tipos de resultado: análisis de admisibilidad, inadmisibilidad y acumulación de ROS; remisión de productos de inteligencia financiera a las autoridades competentes; y atención de solicitudes de cooperación nacional e internacional.

a) Análisis de admisibilidad, inadmisibilidad y acumulación de ROS

Durante la gestión 2023 ingresaron a la UIF 2.647 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), de los cuales 2.373 fueron analizados para determinar su admisibilidad, inadmisibilidad y acumulación. Destacando que, tanto la cantidad de ROS ingresados como los procesados se incrementaron con relación a gestiones anteriores, como se muestra en el siguiente gráfico:

**ROS recibidos y procesados, gestiones 2020 a 2023
(en cantidades)**



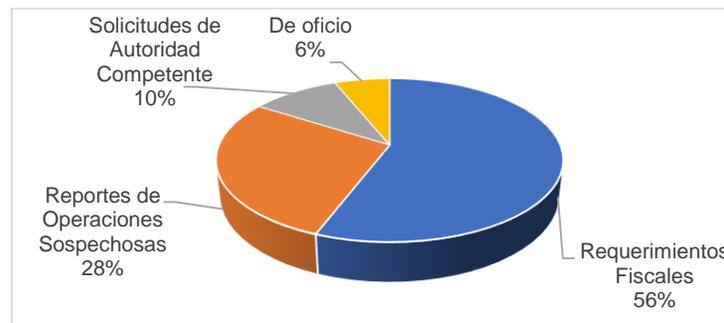
FUENTE: Dirección de Análisis Financiero y Legal.

b) Remisión de Productos de Inteligencia a las autoridades competentes

Se remitieron 163 productos de inteligencia financiera (Informes de Inteligencia Financiera y Patrimonial – IIFP, o Informes Rápidos de Inteligencia - IRI) a la Autoridad Competente en casos en los que se identificaron indicios de LGI, FT y/o FPADM. El detalle por origen de la investigación es el siguiente:

**Productos de Inteligencia Financiera remitidos a la autoridad competente, por origen de investigación
Gestión 2023**

Origen de Investigación	Informes remitidos (En cant.)
Requerimientos Fiscales	91
Reportes de Operaciones Sospechosas	46
Solicitudes de Autoridad Competente	16
De Oficio	10
Total general	163



FUENTE: Dirección de Análisis Financiero y Legal.

c) Atención de solicitudes de cooperación interinstitucional e internacional

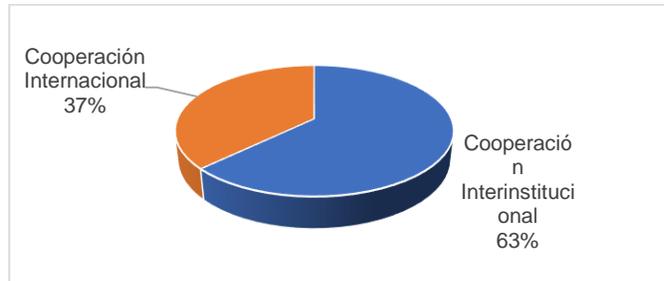
Las solicitudes de cooperación interinstitucional e internacional que ingresaron a la UIF en la gestión 2023 fueron procesadas mediante el correspondiente análisis financiero y patrimonial, derivando en la emisión de 35 informes de análisis.

Informes de análisis emitidos en atención a solicitudes de cooperación

Gestión 2023

Origen de Investigación	Informes de Análisis procesados (En Cant.)
Cooperación Internacional	22
Cooperación Interinstitucional (GIAEF)	13
Total general	35

FUENTE: Dirección de Análisis Financiero y Legal.



4.10. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS PRESUNTAMENTE VINCULADOS A LGI Y FT

Mediante los productos de inteligencia financiera se identifican activos que estarían presuntamente vinculados al delito de LGI y FT, y se pone en conocimiento de las instancias correspondientes.

Resultado esperado: La UIF coadyuva a evitar la disposición de activos presuntamente vinculados al delito de LGI y FT.

Resultado alcanzado y/o avances: En los casos en los que se identificó indicios de LGI, FT y/o FPADM, la UIF emitió oposiciones para evitar la disposición de activos, conforme se muestra a continuación:

**Oposiciones Efectuadas
Gestión 2023**

Destino de las oposiciones	Oposiciones emitidas (En cant.)	Detalle general
A entidades financieras	3	Bs28,7 MM y USD1,6 MM
Al Consejo de la Magistratura	3	4 Inmuebles
Al Organismo Operativo de Transito	3	36 Vehículos
Al SEPREC	3	64 Empresas

FUENTE: Dirección de Análisis Financiero y Legal.

En la tabla se observa que, durante la gestión 2023, la UIF emitió tres (3) oposiciones de ejecución de operaciones y se confirmó las mismas para la ejecución de: un monto total de Bs28,7 millones y USD1,6 millones; 4 bienes inmuebles; 36 vehículos y 4 empresas, medida que fue adoptada por las instancias correspondientes, con el objeto de evitar la disposición de los activos presuntamente vinculados a LGI, FT y FPADM.

4.11. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PRIORIZACIÓN DE REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)

Se desarrollará un sistema que automatizará la priorización de ROS a objeto de agilizar su atención.

Resultado esperado: Se agiliza la identificación de posibles casos de LGI y/o FT.

Resultado alcanzado y/o avances: En la gestión 2023, se elaboró un modelo para priorizar ROS, enmarcado en parámetros y variables identificadas, asignándoles una ponderación a cada uno para determinar la prioridad de un ROS.

A partir de este modelo, se desarrolló e implementó un sistema para priorizar ROS, incorporado al sistema SISO V2, que actualmente se encuentra implementado y permitiendo la optimización de tiempos en el análisis de ROS.

4.12. ACTUALIZACIÓN DEL FORMULARIO DE REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)

Resultado esperado: Renovar el formulario. El formulario será más claro y consistente para que los sujetos obligados logren identificar a aquellas personas que posiblemente estén cometiendo los delitos de LGI/FT.

Resultado alcanzado y/o avances: En la gestión 2023, se actualizaron los formularios ROS para Entidades de Intermediación Financieras, así como para notarias y notarios de fe pública. Estos formularios surgen de un análisis exhaustivo de cada campo, insertando tipologías, señales de alerta, prioridades, campos obligatorios y opcionales. Los nuevos formularios fueron la base para el desarrollo del sistema para priorizar ROS señalado en 4.11.

4.13. RENOVACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS, FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y ANALISTAS DE CUMPLIMIENTO

Resultado esperado: Se mejora y facilita la accesibilidad de usuarios a los sistemas informáticos de la UIF. Administración de la información optimizada.

Resultado alcanzado y/o avances: Se desarrolló una nueva versión del Sistema Informático “CARONTE”, de registro de Sujetos Obligados, Funcionarios Responsables, Funcionarios Responsables Suplentes y Analistas de Cumplimiento, realizando una reingeniería en el proceso de registro y emisión de certificados de registro, optimizando el flujo de atención y respuestas, actualizando la tecnología de desarrollo, optimizando los procesos de tiempo de atención, la reducción del uso de papel, y el cumplimiento de la normativa del uso de software libre por todas las entidades públicas. Actualmente se encuentra en revisión interna, para su posterior socialización e implementación.

4.14. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Resultado esperado: La Unidad de Auditoría Interna de la UIF tenía programado realizar 15 actividades (auditorías, revisiones, verificaciones y seguimientos), de las cuales se destaca:

- a) Relevamiento de Información Especifico sobre el registro, renovación y bajas de sujetos obligados y Funcionarios Responsables en la UIF.
- b) Auditoría Operacional sobre los ejercicios de control intensificado del transporte transfronterizo de divisas efectuado por la UIF - gestión 2022 y el primer semestre de 2023.
- c) Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría de Cumplimiento a la emisión de Informes de Inteligencia Financiera y Patrimonial - gestión 2021.

A través de estos trabajos, se pretende contar con retroalimentación sobre el cumplimiento de procedimientos internos, su eficacia, eficiencia y efectividad.

Resultado alcanzado y/o avances: Al concluir la gestión, se registran 18 trabajos de auditoría concluidos, mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

Auditorías programadas y ejecutadas

Gestión 2023

N°	Actividades Programadas	Tipo Auditoria	Informe	Fecha de emisión	Recomendaciones	
					Emitidas	Subsanadas
1	Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la UIF por el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2022.	Confia	INF/UIF/UAI N° 01/2023	16/01/2023	6	NC
			INF/UIF/UAI N° 03/2023	27/02/2023	3	NC
2	Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la UIF por el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2023 (Planificación General y Específica).	Confia	Memorándum de Planificación de Auditoría	31/12/2023	-	NC

N°	Actividades Programadas	Tipo Auditoria	Informe	Fecha de emisión	Recomendaciones	
					Emitidas	Subsanadas
3	Auditoria Operacional sobre los ejercicios de control intensificado del transporte transfronterizo de divisas efectuado por la UIF durante la gestión 2022 y el primer semestre de 2023.	Ope	INF/UIF/UAI N° 14/2023	02/10/2023	10	NC
4	Revisión Anual del Cumplimiento al "Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR)" en la UIF - Gestión 2022.	Rev	INF/UIF/UAI N° 08/2023	09/05/2023	1	NC
5	Verificación del cumplimiento del Procedimiento de Doble Percepción para los Servidores Públicos de la UIF - Gestión 2022.	Ver	INF/UIF/UAI N° 04/2023	31/03/2023	0	NC
6	Desarrollo de la Planificación y seguimiento de gestión.	Plan	INF/UIF/UAI N° 02/2023	25/01/2023	NC	NC
			INF/UIF/UAI N° 13/2023	28/07/2023	NC	NC
			POA 2023	26/09/2023	NC	NC
7	Auditorias, Relevamientos, Seguimientos u otras actividades no Programadas instruidas por la MAE y/o sugeridas por la Contraloría General del Estado, Ente Tutor o Auditoría Interna.	No Prog	INF/UIF/UAI N° 09/2023	28/06/2023	0	NC
			INF/UIF/UAI N° 16/2023	27/11/2023	5	NC
			INF/UIF/UAI N° 17/2023	27/11/2023	6	NC
8	Primer Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe INF/UIF/UAI N° 03/2022 referido al Informe de Control Interno de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la UIF al 31 de diciembre de 2021.	Seg	INF/UIF/UAI N° 07/2023	24/04/2023	5	3
9	Segundo Seguimiento al cumplimiento de Recomendaciones contenidas en el informe INF/UIF/UAI N° 03/2021 referido al Informe de Control Interno de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la UIF al 31 de diciembre de 2020.	Seg	INF/UIF/UAI N° 06/2023	13/04/2023	1	1
10	Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe de control interno INF/UIF/UAI N° 07/2022 referido a la Verificación del cumplimiento del Procedimiento de Doble Percepción para los Servidores Públicos de la UIF, gestión 2021.	Seg	INF/UIF/UAI N° 05/2023	04/04/2023	2	1
11	Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe de control interno INF/UIF/UAI N° 10/2022 referido a la Auditoria de Cumplimiento a la emisión de Informes de Inteligencia Financiera y Patrimonial efectuadas en la gestión 2021.	Seg	INF/UIF/UAI N° 10/2023	28/07/2023	14	8

N°	Actividades Programadas	Tipo Auditoria	Informe	Fecha de emisión	Recomendaciones	
					Emitidas	Subsanadas
12	Segundo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe de control interno INF/UIF/UAI N° 09/2021 referido al Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Especifico sobre informes de inteligencia originadas por RF, SAC, ROS y otros, que fueron concluidas en la gestión 2020 y el periodo nov-dic 2019.	Seg	INF/UIF/UAI N° 11/2023	28/07/2023	2	2
13	Segundo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe de control interno INF/UIF/UAI N° 10/2021 referido a la Auditoria Especial a la emisión de Informes de Inteligencia Financiera y Patrimonial concluidas en las gestiones 2017 y 2018.	Seg	INF/UIF/UAI N° 12/2023	28/07/2023	2	2
14	Relevamiento de Información Especifico sobre la atención oportuna a correspondencia recibida en la UIF.	Relv	INF/UIF/UAI N° 15/2023	27/11/2023	7	NC
15	Relevamiento de Información Especifico sobre el registro, renovación y bajas de Sujetos Obligados y Funcionarios Responsables en la UIF.	Relv	INF/UIF/UAI N° 18/2023	22/12/2023	4	NC

Categorías:

- Confia** - Auditoria de Confiabilidad
- Ope** - Auditoria Operacional
- NoProg** - Auditorias No Programadas
- Relv** - Relevamiento de Información Especifico
- Rev** - Revisiones
- Ver** - Verificaciones
- Seg** - Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

NC: No corresponde.

FUENTE: Unidad de Auditoría Interna.

Los trabajos señalados en 3, 11, 12, 13 y 15 permitieron identificar aspectos a mejorar en la gestión institucional, fortaleciendo una gestión eficiente.

5. OTROS LOGROS ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN

5.1. APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS

En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 262, Decreto Supremo N°1553, Instructivo Especifico para Sujetos Obligados en la aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas⁵, y demás normativa vigente, se dio cumplimiento a 24 procedimientos concernientes al congelamiento y descongelamiento de fondos y otros activos de personas

⁵ Aprobado mediante Resolución Administrativa N°023/2013 de 15 de abril de 2013.

naturales y jurídicas consignadas en las Listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas⁶.

5.2. SIMULACRO DE CONGELAMIENTO

El 2 de marzo de 2023 se efectuó un Simulacro de Congelamiento Preventivo de Fondos y Otros Activos de personas consignadas en las Listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el marco de lo establecido en el Artículo 4 de la Ley N° 262, que establece el procedimiento y entidades encargadas.

Producto de este simulacro, se evidenció la eficacia del sistema de congelamiento preventivo de Bolivia, cuyo circuito completo fue realizado en menos de 24 horas, verificando, además, que 700 sujetos obligados y 12 entidades públicas de registro realizan el monitoreo de las Listas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

5.3. EJERCICIOS DE CONTROL TRANSFRONTERIZO DE DIVISAS

En el marco del Decreto Supremo N° 29681 de 20 de agosto de 2008 y Decreto Supremo N° 4492 de 21 de abril de 2021, y en atención a las convocatorias efectuadas por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), durante la gestión 2023 se realizaron dos ejercicios de monitoreo control intensificado de transporte transfronterizo de divisas de manera conjunta con países vecinos. A partir de estos ejercicios se demostró que existe una adecuada coordinación entre las autoridades involucradas.

- El primer ejercicio se realizó el 16 y 17 de mayo con Perú, Ecuador y Chile.
- El segundo ejercicio se realizó el 8 y 9 de noviembre con Chile y Paraguay.

5.4. DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA E-LEARNING

Se desarrolló e implementó una plataforma e-learning para la gestión de aprendizaje en línea, la cual puede contemplar material didáctico, así como contenidos síncronos y asíncronos, seguimiento de aprendizaje, evaluación y emisión de certificados a la culminación de un curso. Actualmente, la UIF se encuentra diseñando cursos para su publicación en la plataforma y posterior puesta en producción.

⁶ <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.



Página principal de la plataforma de Capacitación Virtual de la UIF

5.5. TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

La Unidad de Investigaciones Financieras, a través de la Dirección de Análisis Financiero y Legal, llevó a cabo el taller de retroalimentación “Trazando la Ruta del Éxito, un enfoque práctico para el mejoramiento organizacional de la Dirección de Análisis Financiero y Legal”, con el objeto de fortalecer las técnicas y procedimientos de vanguardia en investigación y análisis operativo en materia de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.



Taller de fortalecimiento organizacional

6. INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS JURÍDICOS

En la gestión 2023, la Unidad de Investigaciones Financieras gestionó 4 procesos jurídicos, de acuerdo al siguiente detalle:

Procesos jurídicos por estado Gestión 2023

N°	Procesos jurídicos	Estado		Total
		Concluidos	En curso	
1	Penales	-	1	1
2	Coactivos fiscales	-	2	2
3	Procesos administrativos	-	1	1
4	Civiles	-	-	-
5	Otros	-	-	-
Total		-	4	4

FUENTE: Unidad Jurídica.

7. INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS GESTIONADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 y 10 de la Ley N° 974⁷, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es la instancia que atiende denuncias por presuntos hechos de corrupción y/o faltas a la ética de la Unidad de Investigaciones Financieras.

8. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1. RECURSOS HUMANOS

De acuerdo a la planilla de personal vigente, la UIF cuenta con 88 ítems de las siguientes categorías:

Personal según planilla de personal, por categoría Gestión 2023

Categoría	Cantidad
Superior	1
Ejecutivo	10
Operativo	70
Total ítems	81

FUENTE: Dirección de Asuntos Administrativos y Finanzas.

⁷ El párrafo II del artículo 6 de la Ley N° 974 establece que aquellas entidades descentralizadas con presupuesto institucional menor a 10 millones de bolivianos no contarán de forma obligatoria con unidad de transparencia y lucha contra la corrupción. En esos casos, la unidad de transparencia y lucha contra la corrupción de la entidad que tiene tuición o dependencia asume las funciones establecidas. Finalmente, el artículo 10 señala que las unidades de transparencia tienen la función de atender denuncias por posibles hechos de corrupción.

Adicionalmente a este personal, se contrataron 8 consultores individuales de línea para apoyo a las diferentes tareas del área sustantiva de la entidad.

**Personal de planta y consultores individuales de línea
Gestión 2023**

Tipo	Cantidad
Personal de Planta	81
Consultores Individuales de Línea	8
Total	89

NOTA: La UIF no contó con personal eventual ni personal para proyectos, por lo que no se refleja en el cuadro.

FUENTE: Dirección de Asuntos Administrativos y Finanzas.

8.2. CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL

En la gestión se efectuaron 6 capacitaciones dirigidas al personal, con la participación de 142 servidores públicos.

**Capacitaciones internas realizadas
Gestión 2023**

Curso	Facilitador	Personal participante	Horas académicas
Redacción, Ortografía y Sintaxis	EGPP	82	30
Power BI	EGPP	37	50
Quechua Básico	EGPP	2	240
Prevención de la Violencia 50	EGPP	3	50
Gestión documental y gobierno electrónico	UMSA	1	30
40 Recomendaciones, Medidas Preventivas, Personas Expuestas Políticamente, etc.	GAFILAT	17	N/A
TOTAL		142	400

FUENTE: Dirección de Asuntos Administrativos y Finanzas.

Los primeros dos cursos de capacitación tuvieron un costo de Bs24.950 y fueron financiados con presupuesto de la entidad, mientras que el resto fue financiado por cada servidor(a) público(a).

8.3. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, la UIF efectuó 113 procesos de contratación, en las diferentes modalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

**Procesos de contratación realizados y monto adjudicado
Gestión 2023**

N°	Modalidad	Cantidad	Presupuesto Asignado (En Bs)	Importe Adjudicado (En Bs)
1	ANPE	6	1.136.197,00	1.074.712,99
2	Menor	89	2.012.044,70	1.984.004,80
3	Directa	16	1.301.754,80	1.288.164,80
4	Por invitación	2	679.101,00	679.101,00
TOTAL		113	5.129.097,50	5.025.983,59

FUENTE: Dirección de Asuntos Administrativos y Finanzas.

La información sobre estos procesos se encuentra en el Sistema de Contrataciones del Estado (SICOES).

Debido a las características de la entidad, gran parte de las contrataciones tienen como objeto realizar el mantenimiento de infraestructura tecnológica; contar con servicios de fibra óptica; adquirir repuestos, accesorios, insumos y herramientas; contar con servicio de provisión de pasajes nacionales e internacionales; así como contratar consultores para apoyo en la atención a la creciente cantidad de requerimientos; entre los principales.

8.4. EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA

El Plan Operativo Anual gestión 2023 de la UIF se constituye de siete (7) acciones de corto plazo (objetivos de gestión), los cuales reflejan los ámbitos de trabajo de la entidad, como ser: desarrollo normativo y análisis estratégico; capacitación y sensibilización; fortalecimiento tecnológico; análisis financiero y patrimonial; fortalecimiento institucional; control interno; así como promoción de ética y transparencia. Cada acción de corto plazo contempla diferentes resultados programados.

Para el cumplimiento de las acciones de corto plazo, la UIF contó con un presupuesto de Bs25.483.947,00, asignados por el Tesoro General de la Nación conforme a Ley N° 1493 "Ley del Presupuesto General del Estado gestión 2023", como única fuente de financiamiento.

A la conclusión del periodo fiscal, la UIF alcanzó una ejecución física de 88,21%, valor que resume el grado en que se alcanzaron los resultados programados. Asimismo, se alcanzó una ejecución presupuestaria de 86,81%. La ejecución física y presupuestaria por acción de corto plazo se refleja a continuación:

**Ejecución Física y Presupuestaria por Acción de Corto Plazo
Gestión 2023**

Cod.	Acciones de Corto Plazo	Avance Físico (En %)	Presupuesto en Bs.		
			Vigente	Ejecutado	Ejec. Ppto. (En %)
1	Desarrollar normas para la prevención y lucha contra la LGI, FT y FPADM en base a estudios estratégicos.	100,00%	1.851.643,00	900.671,78	48,64%
2	Capacitar y sensibilizar para fortalecer las capacidades de los sujetos obligados, instituciones relacionadas y población en general en la lucha contra la LGI, FT y FPADM, fortalecer las capacidades de supervisión.	89,94%	137.368,00	79.981,50	58,22%
3	Administrar y fortalecer los sistemas y tecnologías de procesamiento de datos para la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	90,11%	1.294.950,00	1.101.034,40	85,03%
4	Atender el 70% de solicitudes de inteligencia financiera y/o patrimonial de manera oportuna, con eficacia, eficiencia y transparencia promoviendo su efectividad en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	85,29%	800.943,00	690.615,83	86,23%
5	Atender los requerimientos y solicitudes internas relacionadas a planificación, administración, comunicación y asesoramiento jurídico, promoviendo un desempeño eficaz, eficiente y transparente y el fortalecimiento institucional en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	91,12%	21.383.899,00	19.335.618,35	90,42%
6	Realizar y desarrollar Control interno posterior para el fortalecimiento de la gestión institucional.	100,00%	15.144	15.144	100,00%
7	Fortalecer el ejercicio de la transparencia (Rendición Pública de Cuentas), la cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción.	89,17%	0,00	0,00	-
TOTAL		88,21%	25.483.947,00	22.123.065,86	86,81%

FUENTE: Unidad de Planificación y Organización.

Las principales causas que dificultaron la ejecución física y presupuestaria son:

- Incremento de 360% en la cantidad de solicitudes de análisis financiero y patrimonial que ingresan a la UIF con relación a la gestión 2019, lo cual se debe a la incorporación de 882 notarios de fe pública como sujetos obligados entre las gestiones 2021 y 2023.
- Diferentes tareas relacionadas a la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) implicaron mayor tiempo al inicialmente estimado y/o derivaron en nuevas tareas que no se encontraban programadas.
- Incremento en la cantidad de consultas, solicitudes y disposiciones no programadas que recibió la entidad.